

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO  
**Juez 04 Civil Municipal Ejecución de Sentencias**  
**MEDELLIN (ANT)**  
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

ESTADO No 097

Fecha Estado: 26/11/2020

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400300320140176900	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A.	GLORIA ZAPATA BOTERO	Auto requiere Al apoderado de la parte ejecutante para que allgue la diligencia de secuestro del vehículo objeto de la cautela. Por otro lado, se le insta para que en adelante se sirvan radicar y remitir los memoriales al correo electrónico de la Oficina de Ejecución dispuesto para tal fin, esto es, ofjcmpalemed@cendoj.ramajudicial.gov.co, indicando el radicado completo y las partes del proceso, lo cual deberá realizarse desde el correo electrónico registrado por el o la profesional del Derecho en el SIRNA, y en el horario de 8:00 A.M a 5:00 P.M.	25/11/2020		<a href="#">VER AUTO</a>
05001400300520170049500	Ejecutivo Singular	BANCO DE OCCIDENTE S.A.	GABRIEL DARIO VARGAS MONTOYA	Auto requiere A quien suscribe el memorial de terminación para que allegue poder otorgado por RF ENCORE SAS para actuar en su representacion, con facultad expresa para recibir. Al momento de dar cumplimiento a lo anterior, deberá remitirse la solicitud de terminación desde el correo registrado en el SIRNA, al correo electrónico ofjcmpalemed@cendoj.ramajudicial.gov.co	25/11/2020		<a href="#">VER AUTO</a>
05001400301020170042800	Ejecutivo Singular	ALMAVEN ELECTRO STAR	GLORIA ESTELLA ALZATE RAMIREZ	Auto pone en conocimiento No se accede respecto del embargo solicitado, comoquiera que dicha medida fue decretada por la agencia de conocimiento. No corre traslado liquidación de crédito allegada. Por otro lado, se le insta para que en adelante se sirvan radicar y remitir los memoriales al correo electrónico de la Oficina de Ejecución dispuesto para tal fin, esto es, ofjcmpalemed@cendoj.ramajudicial.gov.co, indicando el radicado completo y las partes del proceso, lo cual deberá realizarse desde el correo electrónico registrado por el o la profesional del Derecho en el SIRNA, y en el horario de 8:00 A.M a 5:00 P.M.	25/11/2020		<a href="#">VER AUTO</a>
05001400301020190122600	Ejecutivo Singular	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE ANTIOQUIA COMFAMA	EFRAIN LORENZO LOMBANA ADARME	Auto no tiene en cuenta liquidacion presentada Modifica y aprueba modificación liq. crédito. No ordena entrega de títulos	25/11/2020		<a href="#">VER AUTO</a>

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400301720120024700	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCO DE BOGOTÁ	RAMON CORTES ARIAS	Auto pone en conocimiento Se le indica al parqueadero SAJÚ LAS VEGAS que los gastos de parqueadero serán cancelados una vez la medida que recae sobre el vehículo sea levantada. Por otro lado, se insta a los apoderados para que todas las solicitudes sean remitidas desde el correo electrónico que se encuentra registrado en el SIRNA, lo anterior, con el fin de brindarle seguridad procesal a las partes y conforme lo establecido en el Acuerdo PCSJA20-11567 del 2020 por la Unidad de Registro Nacional de Abogados y Auxiliares de la Justicia del Consejo Superior de la Judicatura.	25/11/2020		<a href="#">VER AUTO</a>
05001400301820070099100	Ejecutivo Singular	ASISTENCIA COOPERATIVA ASISCOOP LTDA.	JUAN RESTREPO AVENDAÑO	Auto requiere Liquidación de Crédito actualizada previo a dar trámite a lo solicitado. Por otro lado, se le insta para que en adelante se sirvan radicar y remitir los memoriales al correo electrónico de la Oficina de Ejecución dispuesto para tal fin, esto es, ofjcmpalemed@cendoj.ramajudicial.gov.co, indicando el radicado completo y las partes del proceso, lo cual deberá realizarse desde el correo electrónico registrado por el o la profesional del Derecho en el SIRNA, y en el horario de 8:00 A.M a 5:00 P.M.	25/11/2020		<a href="#">VER AUTO</a>
05001400301820110102200	Ejecutivo Singular	NORA ANGELA DEL SOCORRO ACOSTA MESA	JUAN CARLOS ACOSTA SIERRA	Auto pone en conocimiento Se ordena memoriales del 7 de julio, 28 y 29 de octubre y 9 de noviembre y no se hará pronunciamiento alguno por cuanto lo solicitado ya fue resuelto por auto del 03/09/20 se le informó que no resulta procedente fijar fecha de remate hasta tanto no se allegue el respectivo avalúo comercial y catastral de la nuda propiedad actualizados. Es de ADVERTIR que las Solicitudes de Expedición o Reproducción, y Entrega de Comunicaciones, deberán: (i) Realizarse a través del correo jcmpale04med@notificacionesrj.gov.co, cuya entrega se hará una vez aparezca en el sistema de consulta que la respectiva comunicación fue elaborada y una vez quede ejecutoriado el respectivo proveído	25/11/2020		<a href="#">VER AUTO</a>

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400302020170015100	Ejecutivo Singular	HACIENDA EL PORTAL LTDA.	ASOCIACION DE LA COLONIA SEGOVIANA EN LIQUIDACION	Auto pone en conocimiento No se da trámite a lo solicitado a través del correo electrónico del 18 de agosto de 2020, comoquiera que idéntica solicitud fue despachada a través del proveído del 24/09/20. Según lo establecido en el numeral 2° del artículo 500 del C. G. del P., se le concede a las partes el término de diez (10) días a partir de la notificación de la presente providencia, para que se pronuncien al respecto. Por otro lado, se le insta para que en adelante se sirvan radicar y remitir los memoriales al correo electrónico de la Oficina de Ejecución dispuesto para tal fin, esto es, ofjcmpalemed@cendoj.ramajudicial.gov.co, indicando el radicado completo y las partes del proceso, lo cual deberá realizarse desde el correo electrónico registrado por el o la profesional del Derecho en el SIRNA, y en el horario de 8:00 A.M a 5:00 P.M.	25/11/2020		<a href="#">VER AUTO</a>
05001400302420150143200	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA FINANCIERA JOHN F. KENNEDY LTDA.	OLGA LUCIA IZQUIERDO ORTEGA	Auto no tiene en cuenta liquidacion presentada Modifica y aprueba modificación liq. crédito. No ordena entrega de títulos	25/11/2020		<a href="#">VER AUTO</a>
05001400302720160075100	Ejecutivo Singular	JUAN DIEGO LOPEZ RENDON	WILSON YAMIT CASTAÑO GUTIERREZ	Auto no tiene en cuenta liquidacion presentada Modifica y aprueba modificación liq. crédito. Ejecutoriada la providencia se ordena entrega de títulos. Es de advertir que, la entrega de títulos se hará por regla general de MANERA VIRTUAL, previa solicitud por parte del usuario al correo electrónico sec02jejecmmed@cendoj.ramajudicial.gov.co.	25/11/2020		<a href="#">VER AUTO</a>
05001400302720160108700	Ejecutivo con Título Prendario	CLAVE 2000 S.A	ANDRES FELIPE VASGAS CASTAÑO	Auto pone en conocimiento Se remite el informe del secuestre al correo electrónico desde el cual la apoderada de la apoderada de la parte ejecutada allegó la solicitud. Se incorpora y se pone en conocimiento memorial remitio por el Parqueadero Arriendos El Diamante. Se requiere a la apoderada de la parte ejecutante y al secuestre para que en asocio se sirvan adelantar los trámites pertinentes a fin de que procedan con el traslado del vehículo objeto de la cautela. Por otro lado, se le insta para que en adelante se sirvan radicar y remitir los memoriales al correo electrónico de la Oficina de Ejecución dispuesto para tal fin, esto es, ofjcmpalemed@cendoj.ramajudicial.gov.co, indicando el radicado completo y las partes del proceso, lo cual deberá realizarse desde el correo electrónico registrado por el o la profesional del Derecho en el SIRNA, y en el horario de 8:00 A.M a 5:00 P.M.	25/11/2020		<a href="#">VER AUTO</a>

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 26/11/2020 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

SECRETARIO (A)